

CIRCULAR 179 DE 2014

(octubre 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D.C.

PARA: Secretaria General, Directores Regionales, Subdirectores de Centro de Formación Profesional de las Regionales Antioquia, Distrito Capital, Valle, Santander, Caquetá, Bolívar, Cundinamarca, Quindío, Cesar, Atlántico, Tolima, Huila, San Andrés y Chocó.

ASUNTO: Alcance a circular 3-2014- 000173- Lineamientos para el fortalecimiento de las competencias básicas de los aprendices que ingresarán al programa de articulación con la media en 2015

Dando alcance a la circular 3-2014-000173 del 2014:

1. En relación con el numeral 1.4.1. se precisa lo siguiente: Si el Centro de formación en común acuerdo con la Secretaría de Educación y los Rectores, requieren incluir nuevas instituciones que no se encuentran en el listado o excluir Instituciones de las detalladas en éste archivo, pueden hacerlo, siempre y cuando se encuentren articuladas actualmente con el SENA y se conserven los cupos asignados a cada uno de los municipios.

2. Los programas de formación complementaria presencial, se encuentran en ejecución en SOFIAPLUS así:

Código	Nombre del programa	Versión	Estado	Duradán
02000028	FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA PARA ARTICULACION CON LA MEDIA	1	En ejecución	54 horas = 39 horas directas a formación y 15 horas de desarrollo curricular y planeación de la formación
03000062	FORTALECIMIENTO EN CIENCIAS NATURALES PARA ARTICULACION CON LA MEDIA	2	En ejecución	45 horas = 30 horas directas a formación y 15 horas de desarrollo curricular y planeación de la formación
03000063	FORTALECIMIENTO EN RAZONAMIENTO CUANTITATIVO PARA ARTICULACION CON LA MEDIA	1	En ejecución	57 horas = 42 horas directas a formación y 15 horas de desarrollo curricular y planeación de la formación

3. Presupuesto: Los Centros de formación deben garantizar la ejecución de los recursos asignados para este proyecto.

4. Contratación de Instructores:

Los perfiles de los instructores para los tres programas de formación complementaria presencial se encuentran definidos en los diseños curriculares.

4. Cronograma para la estrategia 2014 de fortalecimiento de las competencias básicas.

De acuerdo con las concertaciones realizadas entre los Centros de formación y las Secretarías de Educación/yo Rectores de las Instituciones Educativas, podrán programar de forma simultánea, grupos en formación complementaria de 1. Fortalecimiento en lectura crítica para articulación con la media, 2. Fortalecimiento en ciencias naturales para articulación con la media y 3. Fortalecimiento en razonamiento cuantitativo para articulación con La media, pero se debe garantizar que cada uno de los estudiantes que participaran de este proyecto piloto, reciban formación en cada uno de los tres programas de formación complementaria presencial con la duración definidas en los diseños curriculares.

Cordial saludo,

MAURICIO ALVARADO HIDALGO

Director de Formación Profesional Integral

Revisó: Luz Dary Patino Gonzalez, Coordinador Grupo de Escuela Nacional de Instituciones.

Mario Javier Rincón, Coordinador Grupo de Gestión Operativa Integral de la Formación en Modalidad Presencial



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

